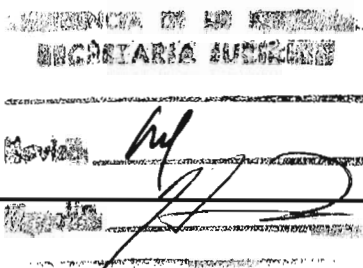




Libertad y Orden



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1264

9 JUN 2015

Por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro en la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 2.2.5.9.7. del Decreto 1083 de 2015

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por terminado a partir de la fecha de comunicación del presente Decreto, el encargo conferido mediante Decreto No. 001 del 02 de enero de 2015, a la doctora **DUNIA SOAD DE LA VEGA JALILIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.084.411, actual Secretaria General Código 0037 Grado 22 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, del cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO 2°. Encárgase a partir de la fecha de posesión, a la doctora **MARTHA TERESA DURÁN TRUJILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.499.273, actual Asesor Código 1020 Grado 16 de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, del cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Parágrafo: El encargo a que se refiere este artículo se realizará con la desvinculación de las funciones del cargo de que es titular.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

9 JUN 2015

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

Mauricio Cárdenas
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA